

Rechtsgeschichte Legal History

www.lhlt.mpg.de

<http://www.rg-rechtsgeschichte.de/rg29>
Zitiervorschlag: Rechtsgeschichte – Legal History Rg 29 (2021)
<http://dx.doi.org/10.12946/rg29/325-327>

Rg **29** 2021 325–327

Pilar Mejía *

Inquisiciones como reacciones intermitentes

[Inquisitions as Intermittent Reactions]

* Max Planck Institute for Legal History and Legal Theory, Frankfurt am Main, mejia@lhlt.mpg.de

Dieser Beitrag steht unter einer Creative Commons Attribution 4.0 International License



ural causes, but to elements such as violence and sleep deprivation in Catholic convents – arguments that we usually associate with 20th-century psychiatry.

In general, Cid and Cordero's book is successful in displaying many concepts established around the Council of Trent by different research fields. The articles comprise both concepts with a long-standing presence in the history of religions and the history of art (Counter-Reformation, Baroque) and new constructions (*Contraconquista*, episcopal reformism, Neo-Baroque, etc.). This conceptual variety mirrors the diversity of approaches and interpretations present in the work. However, the absence of a common understanding on the meaning of Counter-Reformation among the authors, or perhaps the absence of an introductory discussion on the history of Counter-Reformation as a historiographical category poses many questions to the readers. Through the articles, one often wonders: what is understood as Counter-Reformation by this author? In the period between the Council of Trent and the Vatican Council II, is it accurate to brand every attempt of Catholic reformism as »Tridentine« or »Counter-Reformist«? What are the limits of the historiographical use of this terminology?

Even without explicitly addressing these questions, or without proposing a more or less common assessment on the Counter-Reformation, Cid and Cordero's book undoubtedly constitutes a contribution to the debate. One of the book's major advantages is that of expanding to Ibero-

American territory research issues which for too long seemed to belong only to Europe. It succeeds in demonstrating that the Catholic Reform unfolded on the other side of the Atlantic in a unique fashion. And more: it opens the way for new research questions. To a major extent, such a rich outcome is due to the diverse disciplinary background of the authors. Their areas of expertise encompass history, history of art, literature, music, philosophy and theology. Thus, the reader has the opportunity to appreciate the distinctiveness of each approach. Nevertheless, with distinctiveness comes dissonance. In some articles, the analysis of historical sources lacks elements that would be fundamental from a historian's point of view, such as a review of the historiography available. Besides, there are cases in which an author's use of concepts could be considered by a historian as anachronistic or overgeneralizing. In any case, rather than an occasion for interdisciplinary tension, the book serves as an opportunity to consider the methodological view of the other, in an attitude of, so to speak, methodological empathy.

Overall, the case studies that comprise the book are quite successful in offering a general perspective on long-standing issues of the Counter-Reformation, and they are also accessible to an audience that has little in-depth knowledge on the interpretations and uses of the Council of Trent in Ibero-American territory. It is proof that debates on the Counter-Reformation are the object of constant, fruitful renewal. ■

Pilar Mejía

Inquisiciones como reacciones intermitentes*

La abundante producción historiográfica sobre las inquisiciones nunca se ha detenido. Por suerte, contamos con mecanismos académicos de actualización como este volumen, que nos ofrece un recorrido por las diversas inquisiciones durante dos milenios y sus recientes tendencias historiográficas.

Y esto es justamente una de sus virtudes: presentar la historia de los modos de proceder contra posibles errores en materia de fe en sus diferentes contextos y desde una perspectiva comparativa amplia. Gracias a ello, su editor Donald S. Prudlo puede afirmar que, más allá de todas las

* DONALD S. PRUDLO (ed.),
A Companion to Heresy Inquisitions,
Leiden / Boston: Brill 2019, 314 p.,
ISBN 978-90-04-36090-7

imágenes historiográficas sobre las inquisiciones, éstas representaban reacciones normativas o respuestas intermitentes ante realidades y desafíos heterodoxos localizados. En una perspectiva de larga duración, sus instrumentos de control social y arrepentimiento no parecieron ser tan efectivos ni duraderos por sí mismos, pero en cambio ayudaron a dar forma a diversas prácticas piadosas laicas, así como toda una serie de transformaciones administrativas eclesiásticas. El libro busca situar estas reacciones localizadas en sus contextos, demostrando una vez más las desmesuradas fijaciones sobre el mito de la inquisición y las dificultades para desvirtuar estas poderosas imágenes.

Dividido en cuatro partes y una introducción, esta compilación ofrece un recorrido cronológico por los orígenes de la *inquisitio hereticae pravitatis*, las inquisiciones medievales, ibéricas e italianas. Si bien pueden leerse como partes independientes, su lectura conjunta ofrece un panorama para entender que los debates teológicos, jurídicos, penales y procedimentales respondían a casos particulares, sobre los cuales se generó una amplia producción normativa.

La introducción nos brinda un recorrido por las historiografías de la inquisición: desde el impacto de las obras literarias en la reproducción de las imágenes de terror, pasando por las compilaciones históricas de autores católicos y protestantes desde el siglo XVI, el surgimiento de una historia secular en el siglo XIX, el interés historiográfico por los judíos desde la postguerra, la aparición en los años 60 de investigaciones socio-económicas y miradas postcoloniales interesadas en las particularidades de las inquisiciones en territorios africanos, asiáticos y americanos. Recientemente, ha surgido el interés por las formas de control social, las religiosidades femeninas, la sexualidad y sus relaciones con los tribunales seculares. Mientras que en todo este recorrido abundan las microhistorias, las historias nacionales y globales, escasean estudios sobre los fundamentos espirituales de las inquisiciones y sus prácticas administrativas en materia de herejía, temáticas que este volumen busca resaltar.

La primera parte analiza los fundamentos histórico-teológicos de las *inquisitiones heretice pravitatis*. Christine Ames (cap. 1) muestra que para entender la mentalidad detrás de cualquier persecución de herejía, es necesario comprender la centralidad de conceptos tales como comunidad, disciplina, autoridad, penitencia y salvación. Destaca la importancia de diferenciar cualquier tipo de investigación

en materia criminal (*inquisitio*), de la formalidad legal que nacía en la alta edad media como *inquisitio hereticae pravitatis*. Particularmente interesante es el análisis que presenta sobre los usos reiterados del pasado bíblico y de otros tiempos o lugares donde no había herejías para justificar su persecución en otros contextos en la alta edad media. Michael Frassetto (cap. 2) refuerza esta idea mostrando que, si bien durante el primer milenio se desarrollan sus fundamentos espirituales, en la antigüedad sólo se presentó un único caso documentado de herejía en Europa. Es sólo hasta el siglo XI y XII cuando encontramos una producción normativa que responde a nuevos debates sobre los peligros de la herejía, su persecución y la pena de muerte. Las autoridades conciliares fueron esenciales en estos debates, aunque sus respuestas no fueron ni sistemáticas ni centralizadas.

En la segunda parte, dedicada al análisis de las inquisiciones medievales, Henry Ansgar Kelly (cap. 3) muestra cómo se fueron adaptando los procedimientos del derecho romano para configurar nuevas formas de proceder ante acusaciones de herejía. Particularmente destaca las transformaciones ocurridas entre diferentes métodos: *purgatio*, *accusatio* e *inquisitio*, sus desventajas prácticas y caída en desuso; así mismo, la importancia del Concilio IV lateranense en el desarrollo de una serie de medidas para la protección de los acusados. Lucy Sackville (cap. 4) muestra cómo la institucionalización de la inquisición pontificia estuvo acompañada de una diversidad de posiciones desde el papado, el episcopado, las órdenes mendicantes y las autoridades seculares, reflejadas en la gran producción normativa ocurrida en el siglo XIII (cartas papales, material conciliar, constituciones, privilegios, *summae*, compilaciones, manuales y tratados). Se trata de un periodo caracterizado por la sofisticación del debate y conocimiento de teólogos y canonistas, hasta el punto en que, como lo muestra Robin Vose (cap. 5), ya en la baja edad media se contaba con una serie de mecanismos burocráticos, gremios profesionalizados, formas de trabajo con las autoridades seculares y un amplio corpus normativo. Sin embargo, se advierte el peligro de sobredimensionar las prácticas inquisitoriales. Ellas eran puntuales para determinados lugares, adquirían matices diferentes en cada reino y no tenían una entidad permanente, mientras que en otros lugares se ejercían otras formas de control. Si para el siglo XV estas inquisiciones

eran puntos de acción focalizados, esto cambiaría con las reformas protestantes y las expansiones imperiales.

La tercera parte se ocupa de las metamorfosis de las inquisiciones ibéricas modernas. Helen Rawlings (cap. 6) destaca su control por parte de las coronas española y portuguesa, las tensiones con Roma y la aparición de nuevas categorías para diferenciar diversos tipos de cristianos. Las persecuciones a los judíos fueron intensas y localizadas, pero sobre todo contribuyeron al desarrollo de la leyenda negra. Sin embargo, señala que los juicios a conversos fueron decreciendo y estos nuevos cristianos, por su importancia económica y comercial, recibían perdones, mientras se prestaba más atención a los protestantes. Werner Thomas (cap. 7) muestra una serie de transformaciones en el siglo XVI: el abandono de tribunales itinerantes y la fijación de oficinas locales, la burocratización y protección de sus miembros y colaboradores, el establecimiento de su independencia económica y el interés de perseguir nuevas herejías. El desarrollo de un sistema de control y promoción social, apoyado por gran parte de la sociedad, permitió que sus actividades sobrevivieran sin ser cuestionadas hasta el siglo XIX. Lucia Castigan (cap. 8) muestra las diversas facetas de la inquisición portuguesa en su fluctuante relación política con la corona española. La migración de judíos y conversos de España a Portugal, luego a Brasil, donde no había tribunales permanentes, y a los Países Bajos, muestra las particularidades logísticas y formas de tolerancia allí desarrolladas. Como lo reconoce el editor, queda un vacío en esta tercera parte, al no contar con un capítulo sobre las inquisiciones en Hispanoamérica; sin embargo, esto es una oportunidad para que la historiografía hispanoamericana se nutra de un contexto más amplio.

Por último, la cuarta parte se ocupa de las inquisiciones italianas. Elena Bonora (cap. 9) des-

taca las características que hicieron de la inquisición romana una institución organizada, cuyas estructuras, procedimientos y red de tribunales, permitieron darle dimensiones globales a sus actividades y relaciones diplomáticas. Destaca también las fluctuantes relaciones con los diferentes cardenales y autoridades civiles. También muestra su ágil transformación en las materias a juzgar, pasando de perseguir herejías a ser más un órgano de control social en el siglo XVII. A diferencia de las otras inquisiciones modernas, esta sobrevivió y en 1965, modificando sus procedimientos, tomó el nombre de Congregación para la doctrina de la fe. Finalmente, Francisco Barberiato (cap. 10) muestra las reconfiguraciones de la inquisición en la República de Venecia en medio de un ambiente de lucha contra la propia Roma. Al ser un centro comercial con población itinerante no católica, y debido a todas las limitaciones de su competencia, sus actividades se enfocaron más en la persecución de defectos del clero y excesos de misticismo.

Con un exhaustivo recorrido histórico, el libro evidencia las diferentes transformaciones y particularidades de los procedimientos inquisitoriales. Su principal conclusión transversal es mostrar el accionar inquisitorial como un amplio panorama de reacciones localizadas y con debatible efectividad contra las herejías mismas. Estas diferentes respuestas intermitentes a las transformaciones de los «errores» de fe, venían acompañadas de periodos de intensa producción normativa, expresada en distintos géneros (cartas, material conciliar, manuales, sermones, *sumae* y compilaciones). Esta larga historia de producción normativa debe entenderse en el marco de diversas acciones inquisitoriales, como reacciones intermitentes, fruto de diferentes focos de debates y no el de una sola institución.

